

**RESUMEN EJECUTIVO
EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
(EPG)**

**PROGRAMAS YO ELIJO MI PC y ME CONECTO PARA
APRENDER**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)

PANELISTAS:

ANDREA PERONI FISCARELLI (COORDINADORA)

DIEGO ESCOBAR RIFFO

CLAUDIO ESCOBEDO SEGUEL

ENERO - AGOSTO 2018

NOMBRE PROGRAMA: Becas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Becas TICs): Yo Elijo Mi PC (YEMPC) y Me Conecto para Aprender (MCPA).
AÑO DE INICIO: YEMPC 2009 – MCPA 2015
MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SERVICIO RESPONSABLE: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: YEMPC 2014 – 2017; MCPA 2015-2017
PRESUPUESTO PROGRAMAS AÑO 2018: YEMPC \$10.259 millones – MCPA \$34.248 millones.

El presente estudio refiere a la evaluación de dos programas: Yo Elijo Mi PC (en adelante YEMPC) y Me Conecto para Aprender (en adelante MCPA). Ambos programas¹ comparten un mismo Fin y Propósito, y se presentan bajo la iniciativa: “Becas: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” (en adelante Becas TIC)². La evaluación abarca desde el año 2014 al 2017 para el programa YEMPC, cuya operación comenzó el año 2009, y desde el año 2015 al 2017 para el programa MCPA, cuya ejecución comenzó el segundo semestre del año 2015. Ambos programas se originan en discursos del 21 de mayo (2008, YEMPC y 2015, MCPA) de la presidenta M. Bachelet.

Las instituciones responsables de los programas son: la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), entidad dependiente del Ministerio de Educación, y la Subsecretaría de Educación, a través del Programa Enlaces de la División de Educación General. Ambos programas tienen alcance nacional y no presentan fecha de término.

1. Descripción general del programa

▪ *Objetivos de Fin y Propósito*

FIN: Contribuir a la disminución de la brecha digital de los estudiantes de Chile

Se entenderá por Brecha Digital como la línea divisoria entre el grupo de población que ya tiene la posibilidad de beneficiarse de las TIC y el grupo que aún no dispone de dicha posibilidad³.

PROPÓSITO: Fomentar el acceso⁴ y uso⁵ de recursos tecnológicos, en los estudiantes de 7mo básico y de tercer nivel de educación básica de adultos –de establecimientos subvencionados por el Estado, como apoyo a los procesos de aprendizaje.

¹ En la Ley de Presupuestos 2017, estos programas se encuentran ubicados en la PARTIDA: 09.09.91, CAPÍTULO: 09. Subtítulo 33, Ítems 01. Subtítulos 21 (personal), 22 (gasto en bienes y servicios) y 29 (activos no financieros).

² *A efectos de la presente evaluación se elaboró una sola Matriz de Marco Lógico, considerando los programas como componentes, debido a que éstos comparten el Fin y el Propósito.*

³ En otras palabras, es una línea que separa a las personas que ya se comunican y coordinan actividades mediante redes digitales, de quienes aún no han alcanzado este estado avanzado de desarrollo (CEPAL, 2003). De manera complementaria se entiende como “la separación que existe entre las personas, comunidades, estados, países, etc. con respecto al acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y su uso. Las TIC pueden entenderse como todas aquellas tecnologías de redes, telecomunicaciones e informática, (teléfono, televisión, radio, Internet, computadoras, etc.) que de manera directa o indirecta, influyen en el nivel de vida de las personas y en especial esto se manifiesta en la educación. Asimismo, el concepto más amplio de “brecha digital” no solo involucra el acceso a las TIC, sino el uso que se da de ellas de manera que éstas puedan impactar positivamente en nuestras vidas” Ref: <http://www.labrechadigital.org/labrecha/Articulos/understanding.html>. Fecha de acceso: 7 de abril, 2018

⁴ Acceso: Se refiere a la posibilidad de disponer de recursos tecnológicos, disponibilidad de equipamiento tecnológico: computadores de escritorio, computadores portátiles, tablet, dispositivos móviles u otra tecnología e internet (en el hogar, establecimiento educacional, lugares públicos u otro). MINEDUC, Minuta 5, 29 de mayo, 2018.

YEMPC: su objetivo es que los/las “Estudiantes de 7° año básico, de establecimientos particulares subvencionados acceden y usan recursos tecnológicos tendientes a apoyar los procesos de aprendizaje”.

MCPA: su objetivo es que los/las “Estudiantes de 7° básico y de tercer nivel de educación básica de adultos de establecimientos de educación pública, acceden y usan recursos tecnológicos tendientes a apoyar los procesos de aprendizaje” Su cobertura es universal en el grupo poblacional antes señalado.

Ambos programas basan su intervención en la entrega de recursos tecnológicos y educativos a los estudiantes seleccionados.

Cuadro 1- Bienes y servicios que entregan ambos programas YEMPC y MCPA el año 2018	
Recursos Tecnológicos	Recursos Educativos
<ul style="list-style-type: none"> • Computador portátil. • Router. Conexión a internet por 12 meses • Dispositivo de monitoreo de actividad física. • Software de rastreo. • Licencias Windows y Office. • Maquilado de equipo. • Para los equipos con disco SSD se incluye una memoria SD, Micro SD o MMC de 64GB 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a software educativos digitales y páginas web. • Guía de recursos y portales educativos contenidos en el computador portátil.
Fuente: Elaboración propia Panel, 2018, con Ref Minuta 3.2, JUNAEB 2018	

La modalidad de entrega de los recursos mencionados es la siguiente: “Entregas regulares, en eventos masivos oficiales, en las comunas del país. Entrega rezagados, en eventos masivos oficiales, en aquellos casos de ausencia de alumnos a los eventos regulares, se considera la realización de una cantidad de entregas limitadas por región (se agrupan las entregas para comunas cercanas). Entrega en Direcciones Regionales de JUNAEB, para aquellos casos de alumnos ausentes en los procesos de entrega indicados en los puntos anteriores”⁶.

El proceso de producción involucra a diferentes actores a nivel central y local, que pueden resumirse en dos grandes entidades. La primera es JUNAEB, a través del Departamento de Logística, en particular la Unidad de Becas TIC y el Programa Útiles Escolares (PUE), responsable del proceso. En segundo lugar, la Subsecretaría de Educación, por medio de la División de Educación General, y en específico el programa Enlaces⁷. Éste último tiene un rol preeminente, en tanto realiza la elaboración de los master de recursos y los portales educativos, campañas comunicacionales y actividades propias del lanzamiento, para ambos programas. Desde el sector privado, participan diferentes empresas en dos grandes ámbitos: primero, como proveedoras de los recursos tecnológicos adjudicados cada año; y,

⁵ Uso: Se refiere al manejo funcional de las tecnologías de la información, a las acciones que realizan las personas en relación a los recursos tecnológicos que disponen. Uso para el apoyo al aprendizaje: refiere al manejo de las TICs orientado al proceso educativo.

⁶ La modalidad de entrega en los tres puntos consignados es descrita en Gobierno de Chile, RESOLUCIÓN EXENTA N° 986, 2017, pág. 3.

⁷ Es la entidad pública que orienta su accionar en pos de la disminución de la brecha digital educativa en todos los niveles de la misma (acceso, uso y habilidades TICs para el aprendizaje), coordinándose todos los establecimientos municipales, y particulares subvencionados y con todos los actores del sistema educativo. JUNAEB es responsable de la preselección de beneficiarios, asignación de alumno/as focalizados, apelaciones, adquisición de equipos computacionales y accesorios, adquisición de maquilado, masterizado y distribución, elección y entrega de equipos computacionales.

segundo, como encargadas de la producción⁸ de las jornadas de entrega de los equipos en cada comuna.

Lo anterior se ejecuta sobre la base de tres ejes territoriales: (i) Nivel central: Participan MINEDUC (ENLACES) y JUNAEB definiendo aspectos técnicos, los softwares educativos que se incluirán cada año en los computadores seleccionados y el modelo logístico a ejecutar; (ii) Nivel regional: Protagonizado por la SEREMI de Educación, y JUNAEB regional, en cada región del país. JUNAEB coordina directamente con la SEREMI las actividades para la correcta entrega de los equipos computacionales; y (iii) Nivel local: Municipios participan en las jornadas de entrega de los sets a cada uno de los estudiantes beneficiarios, apoyan en la gestión operativa del acto de entrega (se realiza un evento por comuna). JUNAEB coordina esta etapa con la contraparte definida por cada municipio, quienes en conjunto, se coordinan con los establecimientos educacionales.

Población potencial, Población objetivo y Población beneficiaria

El siguiente cuadro sintetiza la población potencial, población objetivo y población beneficiaria (se incluyen criterios de preselección y selección) de cada programa:

Cuadro 2 - Tipos de Población Becas TICs de JUNAEB (YEMPC y MCPA, 2017)			
Población Potencial: Estudiantes de enseñanza básica para niños y jóvenes y para jóvenes y adultos (EPJA), pertenecientes a establecimientos que reciben financiamiento público (dependencia particular subvencionada, municipal y de administración delegada).			
Programa	Población Objetivo	Criterios de admisibilidad	Criterio de Selección
YEMPC	Estudiantes de establecimientos educacionales particulares subvencionados que cursan 7° año básico, matriculados en ese nivel al 31 de marzo del año t, que se encuentran dentro de la Primera Prioridad SINAЕ. ⁹	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar matrícula de 6° año básico en el año anterior. - Haber cursado 4°, 5° y 6° básico en un colegio municipal o particular subvencionado. - Cursar 7° básico en marzo del año en curso en un establecimiento particular subvencionado - Estar en el 40% más vulnerable de la población escolar, según Primera Prioridad SINAЕ.¹⁰ 	- Buen Rendimiento académico, demostrable con el promedio de notas simple de 4° y 5° años básicos. ¹¹

⁸ Incluyendo su traslado a las diferentes regiones del país.

⁹ JUNAEB utiliza el **Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAЕ)** para medir vulnerabilidad escolar en educación básica y media. El sistema clasifica a los estudiantes en 3 niveles llamados “**prioridades**”, según condiciones de pobreza y riesgo de fracaso escolar. La primera prioridad corresponde a estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario (Ingreso Ético Familiar), aquellos adscritos a la red SENAME y quienes tienen Ficha de Protección Social con puntaje por debajo de 4.213 (extrema pobreza). Desde 2018 se comienza a utilizar el Registro Social de Hogares (RSH) para determinar el 40% más vulnerable de la población.

¹⁰ Entre 2015 y 2017 se seleccionó al 40% más vulnerable que se encontraba, previamente, clasificado en Primera prioridad SINAЕ.

¹¹ El promedio de notas varía año a año, según disponibilidad de recursos financieros del programa.

Cuadro 2 - Tipos de Población Becas TICs de JUNAEB (YEMPC y MCPA, 2017)			
MCPA	Estudiantes de establecimientos educacionales de dependencia municipal (sistema público) que cursan 7° año básico de niños y jóvenes, y 3 ^{er} nivel básico de Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA), matriculados en ese nivel al 31 de marzo del año t.	-Matricula en 6° año básico en un establecimiento de dependencia municipal (sistema público) el año anterior. ¹² -Estar matriculado en 7° básico de niños y jóvenes o 3er Nivel básico de Educación Para Jóvenes y Adultos (EPJA) en establecimientos educacionales de dependencia municipal (sistema público) al 31 de marzo del año en curso	-No haber sido beneficiario del Programa “Yo Elijo mi PC” desde el año 2013 en adelante.
Fuente: Elaboración propia Panel, 2018; con información proporcionada por JUNAEB.			

La población potencial de YEMPC y MCPA, aumenta en un 0,3% entre 2014 y 2017 debido a que la matrícula de estudiantes de Enseñanza Básica en establecimientos de dependencia particular subvencionada aumenta en este período. La cuantificación de esta población en el período de evaluación es la siguiente:

Cuadro 3 - Población Potencial de la Beca TICs de JUNAEB Programa “Yo Elijo Mi PC” y Programa “Me Conecto para Aprender”¹³				
Año	2014	2015	2016	2017
Población Potencial	1.809.045	1.803.429	1.803.710	1.814.442
Fuente: Elaboración propia del Panel, 2018, en base a Datos de Matrícula del Centro de Estudios de MINEDUC (Ref: https://centroestudios.mineduc.cl/ , consultado el 11/05/2018).				

Con relación a la Población Objetivo del Programa YEMPC, el año 2015 se focalizó la entrega del beneficio (computadores y accesorios) en estudiantes vulnerables (40% de los clasificados en Primera Prioridad SINA E) de 7° año básico, matriculados en establecimientos municipales y particulares subvencionados. Post MCPA, en los años 2016 y 2017, se cambió la definición de población objetivo a estudiantes con matrícula vigente en establecimientos particulares subvencionados, con las mismas características de vulnerabilidad antes expuestas. Con esto se asume que, por la condición de vulnerabilidad socioeconómica, este tipo de estudiantes es el que presenta el problema de la brecha digital. Por tanto, su cuantificación es la siguiente:

Cuadro 4 - Población Objetivo del Programa “YEMPC” Beca TICs de JUNAEB				
Año	2014	2015	2016	2017
Población Objetivo	105.757	110.546	61.479	62.565
Fuente: Elaboración propia del Panel, 2018, en base a datos del Cálculo del IVE – SINA E en los años que se informan (Ref: https://www.junaeb.cl/ive , consultado el 12/05/2018) y a Datos de Matrícula proporcionados por el Centro de Estudios de MINEDUC (Ref: https://centroestudios.mineduc.cl/ , consultado el 11/05/2018).				

Debido al cambio de definición, la Población Objetivo del programa YEMPC disminuye un - 40,8%, durante el período.

¹² Este criterio no se aplica en el caso de la Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA).

¹³ Estas cifras incluyen a estudiantes de enseñanza básica de niños y jóvenes, dependencia municipal, particular subvencionada y administración delegada, y de enseñanza para jóvenes y adultos (EPJA), dependencia municipal, particular subvencionada.

En el caso de MCPA, desde el año 2015 entrega el beneficio (computador y accesorios) a todos los estudiantes de 7° básico de establecimientos de dependencia municipal (sistema público); la cuantificación de su Población Objetivo es la siguiente:

Cuadro 5 - Población Objetivo Programa "MCPA" Beca TICs de JUNAEB				
Año	2014	2015	2016	2017
Población Objetivo	--	74.470 ¹⁴	110.836 ¹⁵	106.268
Fuente: Elaboración propia del Panel, 2018, en base a datos de Matrícula proporcionados por el Centro de Estudios de MINEDUC (Ref: https://centroestudios.mineduc.cl/ , consultado el 11/05/2018).				

Esta población aumentó en 42,7% entre 2015 y 2017, de forma coherente con el aumento de la matrícula de estudiantes de 7° Básico de establecimientos municipales.

El programa YEMPC beneficia en promedio a 30.000 estudiantes al año y ha beneficiado a un total de 176.566 estudiantes en el período 2014 – 2017. Por su parte, el programa MCPA ha beneficiado a un promedio de 88.795 estudiantes al año, y ha entregado el beneficio a un total de 266.384 estudiantes en 3 años de ejecución (2015 – 2017).

El presupuesto del programa Becas TICs de JUNAEB corresponde a una asignación a través de la Ley de Presupuestos, junto a una proporción de los subtítulos 21 (personal), 22 (gasto en bienes y servicios) y 29 (activos no financieros). Durante el período 2014 - 2018 su presupuesto ha aumentado en un 150,4%, alcanzando una cifra de \$44.506 millones el 2018. El presupuesto total de la Institución responsable (JUNAEB) se ha elevado en un 41,4%, durante el período de evaluación. El mayor aumento se produjo entre los años 2014 y 2015, con un 18,7%, que también es coincidente con la introducción del programa MCPA. En adelante, las variaciones del presupuesto institucional en el período revelan un incremento menor cada año, siendo de 2,7% entre 2017 y 2018. En el siguiente cuadro se resume la información presupuestaria de la iniciativa Beca TICs de JUNAEB en su conjunto, para el período de evaluación:

Cuadro 6- Presupuesto total de las Becas TICs de JUNAEB 2014-2018 (miles de \$ 2018)				
Año	Presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento)	Presupuesto del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)	Presupuesto Total Institución Responsable¹⁶ (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)
2014	\$17.772.571	\$17.770.012	\$ 743.106.501	2,4%
2015	\$48.002.736	\$47.989.885	\$ 881.858.907	5,4%
2016	\$50.885.788	\$50.870.243	\$ 970.386.972	5,2%
2017	\$47.974.946	\$47.959.288	\$ 1.023.246.136	4,7%
2018	\$44.506.429	\$44.492.864	\$ 1.050.557.141	4,2%
% Variación 2014-2018	150,4%	150,4%	41,4%	
Fuente: Elaboración propia Panel, 2018 en base a información proporcionada por el Programa en los Anexos 5 de los Programas YEMPC y MCPA.				

¹⁴ Esta cifra excluye a los y las estudiantes que el año 2015 fueron parte de la población objetivo del programa YEMPC y recibieron computador.

¹⁵ Los años 2016 y 2017 incluyen la población de 3° nivel básico de EPJA.

¹⁶ Se considera la asignación por Ley de Presupuesto a tres (03) programas de JUNAEB: Programa de Alimentación Escolar (PAE), Salud Escolar y Becas, en los años del período de evaluación.

El principal aumento de presupuesto de las Becas TICs de JUNAEB en el período de evaluación se produce en el año 2015 (170,1%), cuando se comienza a desarrollar plenamente el Programa MCPA. La participación de las Becas TICs en el presupuesto de JUNAEB ha aumentado en 1,8 puntos porcentuales en el período 2014 – 2018, de un 2,4% en 2014 a un 4,2% en 2018. La participación más importante la tiene en el año 2015 (5,4%), cuando por Ley de Presupuestos se le entrega una asignación al Programa MCPA; ese año marca el porcentaje más alto (5,4%) de participación, tres puntos porcentuales más que el año 2014. Desde el año 2016 en adelante, el porcentaje de participación de las Becas TICs en el presupuesto de JUNAEB ha ido disminuyendo paulatinamente, a razón de 0,5 puntos porcentuales por año.

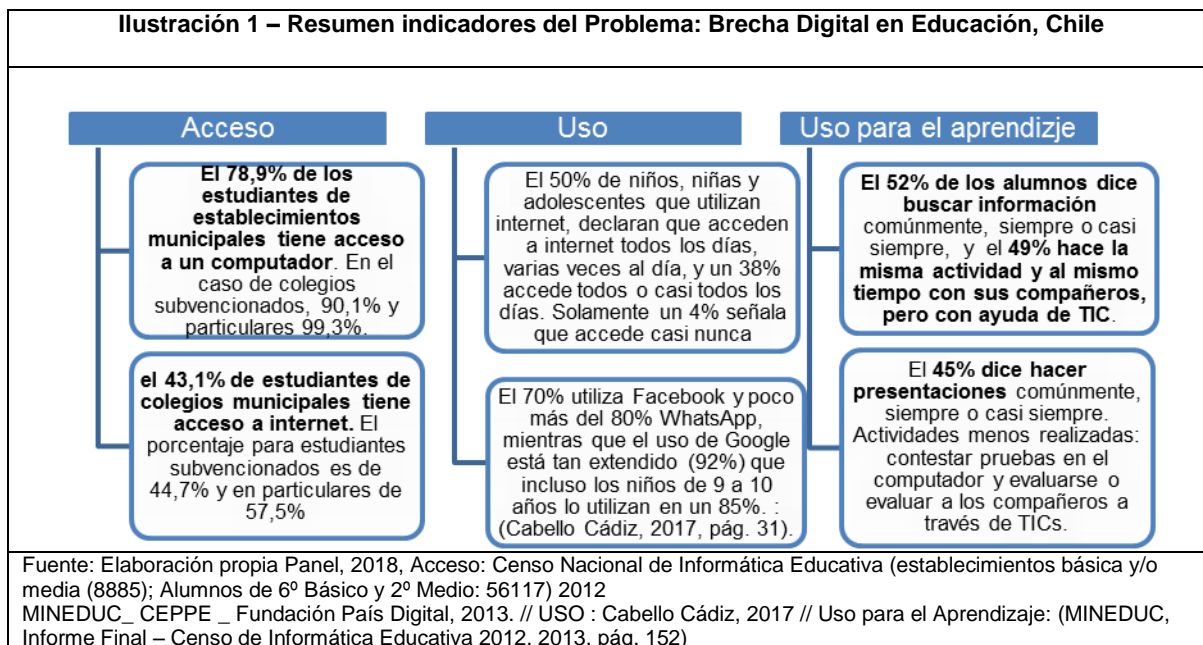
El presupuesto de las Becas Tics se calcula en base a una proyección (simulación) de la población beneficiaria para el año siguiente, en base a la matrícula del año anterior, lo que permite tomar las decisiones para los procesos de compra, donde existe la posibilidad de un desajuste al solicitar u ocupar el presupuesto inicial del programa¹⁷. Debido a la forma en que se realizan los procesos de producción del programa, la única manera de asegurar la realización de las compras de forma oportuna y rápida, a través de los procedimientos de Chile Compra, es contar con una simulación al final del año anterior a la entrega del beneficio. Esto permite realizar los procesos requeridos para Grandes Compras a través de Convenio Marco y contar con los bienes a entregar oportunamente.

¹⁷ En el contexto del uso del presupuesto, es importante considerar las variaciones en el tipo de cambio del dólar, especialmente al momento de emisión de las facturas, que hacen variar las proyecciones presupuestarias realizadas en moneda nacional. Los tiempos de orden de compra, factura y pago son distintos, lo que unido a las variaciones en el tipo de cambio, hacen que lo proyectado en un inicio no se cumpla necesariamente al momento de realizar los pagos a proveedores. Se produce una subejecución presupuestaria que, de acuerdo a la visión del Programa, se puede entender como una mayor eficiencia en la implementación de los procesos de compra, principalmente cuando se logra mayor competencia entre proveedores y una mejora en los precios ofertados.

2. Resultados de la Evaluación

▪ Justificación del programa

El problema que da origen al Programa Becas TICs es la brecha digital, la que en el ámbito de la educación se traduce, específicamente, en la desventaja para desarrollar habilidades en el manejo TICs y para desarrollar aprendizajes mediante dichas herramientas, en especial en aquellos estudiantes con mayores niveles de vulnerabilidad¹⁸.



Frente a la información anterior, el Panel reconoce la vigencia del problema que trata Becas TICs, tanto de acceso como de uso per se y para el aprendizaje. Los programas YEMPC y MCPA, han tenido como objetivo y ámbito de acción disminuir la brecha digital de acceso (primer nivel de la brecha), y de manera secundaria, la brecha de uso. Sin embargo, no se cuenta con una línea base sobre el estado del problema en la población potencial.

La estrategia de implementación, en especial la producción de bienes y servicios, responde a un modelo de logística probado y adecuado, basado en la acabada experiencia institucional de JUNAEB al respecto. Pero, la estrategia planteada, 1) en el diseño: es insuficiente porque el Propósito aborda dos dimensiones de la brecha digital y en los componentes no se recoge explícitamente la brecha de uso (solo de acceso); 2) en la ejecución, se replica la misma inconsistencia: ambos programas sólo se hacen cargo de incluir el primer nivel de la brecha digital (acceso). El segundo nivel de la brecha (uso) se aborda tangencialmente mediante la entrega de recursos educativos, no “fomentándose su uso” para fines de aprendizaje. A su vez tres aspectos puntuales de la estrategia no apuntan a la resolución del problema: 1) En relación al criterio que se aplica para la selección de los

¹⁸ La definición presentada se enmarca en el quehacer del programa ENLACES, donde se considera a la brecha digital, principalmente como aquella que tiene relación con el acceso a las tecnologías, (dotando a los establecimientos educacionales de equipamiento computacional e internet), el uso (generar las condiciones necesarias para avanzar en reducir la segunda brecha digital, referida al uso educativo) y al desarrollo de habilidades digitales en los actores del sistema escolar. Ref: Minuta 3.1, MINEDUC-JUNAEB.

estudiantes, en YEMPC, basado en el rendimiento académico, no opera como un criterio de inclusión para aportar al cierre de la brecha digital, sino de exclusión dejando de lado a aquellos estudiantes que probablemente no tengan buena calificación y requieran un mayor apoyo pedagógico a través del uso de las TICs. 2) La habilitación de la BAM sólo por 12 meses, no permite que los resultados del programa Becas Tics sean sustentables, a un plazo mayor al año, en tanto pasado ese periodo los estudiantes dejan de acceder al beneficio de la conectividad (= del acceso).3) La opción de entregar los computadores a los estudiantes para su uso en la casa (y no en la escuela) limita las posibilidades de integrar los recursos tecnológicos y educativos al ejercicio de enseñanza aprendizaje cotidiano en los establecimientos. Finalmente, ambos programas tienen procesos productivos equivalentes y entregan los mismos bienes y servicios, abordan la misma población potencial y el mismo problema, por ende, no se comprende claramente que funcionen desde glosas separadas.

En relación a la población potencial y población objetivo, las mismas han sido cuantificadas por el Panel. Al respecto, cabe mencionar que un 40% de los/las estudiantes preseleccionados (que son parte de la población objetivo), señala tener acceso a un computador en su hogar¹⁹, por ende la presunción de falta de acceso por nivel socioeconómico debe ser reconsiderada, en un contexto donde esta tendencia ira aumentando (dadas las mayores posibilidades que ofrece el mercado y las políticas estatales para incorporar las tecnologías a los hogares). No obstante, la existencia de un 60% sin acceso amerita continuar con Becas TICs.

La brecha digital en relación al acceso/uso es un espacio de generación de valor público en tanto resuelve un problema relevante para el usuario/a individual pero también para la construcción de ciudadanía (Castells, 2006), dado que, en la actualidad la incorporación al mundo digital constituye una modalidad prioritaria de integración a la sociedad. Considerando lo anterior, la intervención del Estado en el presente problema de orden público es ineludible. Además, el Estado de Chile se ha comprometido con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo 4 señala: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Desde dicho punto de vista, se encuentra en la obligación de disminuir las brechas digitales para asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

▪ *Eficacia*

El cumplimiento del propósito de la iniciativa Becas TICs, se puede analizar a través del indicador de cobertura, en tanto la entrega del set de recursos tecnológicos equivale al cumplimiento del primer nivel de la brecha digital: el acceso a los mismos. En el caso de YEMPC se obtuvo un 103.6% (Eficacia – Cobertura) en los 4 años analizados, mientras que en MCPA el promedio de los tres años de ejecución evaluados arrojó un 98,3% (Eficacia – Cobertura)²⁰. Dado lo anterior, es posible indicar que en cuanto a la dimensión acceso a recursos tecnológicos y educativos, el Programa Becas TICs en su conjunto colabora de manera satisfactoria en la disminución de la primera dimensión de la brecha digital asociada al acceso.

Considerando que Becas TICs apunta también a la segunda dimensión de la brecha digital, siendo ésta el *uso* de las TICs, según el estudio: “Evaluación de la Implementación del Programa MCPA”, CEPPE-DESUC²¹, indica que: un 41% de los beneficiarios encuestados

¹⁹ Encuesta a los preseleccionados del programa MCPA en los años 2015 y 2016.

²⁰ Lo anterior medido como el Número de estudiantes beneficiarios que reciben computadores / Número de estudiantes seleccionados * 100.

²¹ Estudio que presentó un diseño cualitativo y cuantitativo. En la fase cualitativa se abordaron 6 establecimientos educacionales, realizando 25 levantamientos ya sea mediante entrevistas semi-estructuradas o grupos focales. En fase cuantitativa, encuestas a 2.579 estudiantes (con un error de $\pm 1,91$ bajo supuesto de muestreo aleatorio simple, nivel de confianza de 95% y varianza

menciona estar al tanto de los recursos provistos por el Programa. Entre quienes declaran conocer los recursos educativos, mencionan mayoritariamente programas vinculados a la edición de textos (Word) o visualización de presentaciones (PowerPoint) y no significativamente algunos de los 81 recursos pedagógicos dispuestos en los equipos computacionales. Dentro de estos últimos se nombra Geogebra y Duolingo. En cuanto a uso, un 85% de los beneficiarios declara utilizar el equipo (o algún otro miembro de la familia). Los usos con frecuencia mayor al 50% se dan en actividades recreativas (escuchar música 66% y ver videos 57%) y actividades sociales (chatear 55% y usar una red social 53%). Cabe destacar que un 44% menciona usar Internet en alta frecuencia para trabajos y tareas escolares, siendo esta proporción mayor en mujeres²². Las razones de no uso indican un 56% que “dejó de funcionar y no pudo ser reparado”, evidenciándose que el mayor problema es la rotura de pantalla. En cuanto al servicio de Internet provisto por el programa a través del dispositivo de Banda Ancha Móvil (BAM), un 10% de los encuestados declara que nunca funcionó, lo cual a juicio del Panel acarrea una dificultad importante para el cumplimiento del propósito del programa (más aún si se suma al 5% que declara no saber o no responder la interrogante). Lo anterior debido a que la utilidad del equipo computacional y los recursos educativos incorporados, se ven seriamente mermados en su funcionamiento sin una conexión de Internet (principalmente problemas de cobertura). Al respecto, cabe destacar que se han llevado a cabo ciertas mejoras a lo largo de la ejecución de los programas. En específico, a contar del año 2018 se incluyen 2 nuevos proveedores de Internet, también, se contempló si fuese necesario la posibilidad de un cambio de proveedor al estudiante que lo necesite por problemas de cobertura. En resumen, los avances realizados frente a este punto son las siguientes: i) Modificaciones y mejoras en las intenciones de compra (ver Gran compra ID 36636). ii) Aumento de proveedores, que permiten una mayor cobertura a nivel nacional. 2017 cuenta con 2 empresas (Movistar y Claro) 2018 3 empresas (Movistar, Claro y Entel) + un plan con cobertura., y iii) Incorporación de plan prepago de cobertura.

En relación a los cambios que han observado los/las encuestados con los recursos tecnológicos, señalan estar “de acuerdo” o “muy de acuerdo” con las siguientes aseveraciones: “Estoy más informado de las actividades escolares desde la llegada del computador MCPA” (49%), “Estoy más entusiasmado con mi aprendizaje desde la llegada del computador” (49%), “He mejorado mi rendimiento escolar desde la llegada del computador MCPA” (46%), “Dedico más tiempo a mis tareas o trabajos escolares desde la llegada del computador” (47%). Si bien se trata de percepciones, para el Panel significan resultados alentadores ya que son los propios beneficiarios quienes declaran estos cambios como fruto del programa.

En suma, se da un cumplimiento parcial a nivel de los objetivos, toda vez que si bien los programas contribuyen al mejoramiento de la brecha digital en cuanto al acceso (cobertura) y uso per sé (libre decisión de uso), los indicadores disponibles no permiten distinguir con claridad su contribución en cuanto al uso como apoyo al aprendizaje.

máxima) y 1812 apoderados (con un error muestral de $\pm 2,29$ bajo los mismos supuestos). Ambas fueron ponderadas considerando un ajuste por probabilidad de selección y de post estratificación.

²² El indicador mencionado reúne dos valores de respuesta. Esto es “todos los días, varias veces al día” más “todos o casi todos los días”

- Cobertura y Focalización

Programa YEMPC

El Programa YEMPC, durante el período de evaluación ha tenido una variación negativa de su población objetivo (-40,8%), sus beneficiarios efectivos también han tenido una variación negativa (-48,8%). Debido a la introducción del Programa MCPA en 2015, la población objetivo de YEMPC, en 2016 se reduce. Además, la cantidad de computadores a asignar en los beneficiarios efectivos se redujo a la mitad, de 60 mil a 30 mil. Los datos de cobertura son los siguientes:

Cuadro 7 - Cobertura Programa YEMPC -Becas TICs JUNAEB Años 2014-2017					
Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios Efectivos (c)	% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Beneficiarios respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2014	1.809.045	105.757	57.083	3,2%	54,0%
2015	1.803.429	110.546	59.000	3,3%	53,4%
2016	1.803.710	61.479	31.259	1,7%	50,8%
2017	1.814.442	62.565	29.224	1,6%	46,7%
%Variación 2014-2017	0,3%	-40,8%	-48,8%		

Fuente: Elaboración propia Panel, 2018, con Bases de Datos de Beneficiarios Programa YEMPC (2014, 2015, 2016 y 2017), proporcionadas por JUNAEB.

Actualmente el Programa YEMPC se focaliza en estudiantes vulnerables, que forman parte del 40% más vulnerable clasificado en Primera prioridad SINAE, matriculados en establecimientos particulares subvencionados y que demuestran un buen rendimiento académico, a través del promedio simple de notas de 4º y 5º básico. Si bien el Programa YEMPC utiliza este criterio de selección relacionado con el buen rendimiento académico, no se relaciona directamente con los procesos de aprendizaje. Más bien, el criterio es utilizado como punto de corte para realizar la última selección de beneficiarios de acuerdo con el número de computadores a entregar como beneficio (30.000 en 2016 y 2017). Por esa razón, el criterio de promedio de notas varía cada año, realizando un ajuste de acuerdo a la cantidad de beneficios (computadores) disponibles, en función de los recursos financieros con que se cuenta cada año.

La focalización se realiza mediante instrumentos que clasifican a la población vulnerable (FPS²³, SINAE) al interior del sistema escolar, lo que no asegura llegar a la población que presenta el problema de la brecha digital, en tanto no existe una línea base que caracterice, identifique y cuantifique claramente a la población que mantiene dicho problema, en términos de acceso y uso²⁴.

²³ El año 2014 el programa YEMPC utilizó la Ficha de Protección Social (FPS) para identificar a los y las estudiantes pertenecientes al 40% más vulnerable, realizando un corte en los 11.734 puntos.

²⁴ Es decir, el tipo de focalización usado hasta ahora por el programa YEMPC no permite realizar ningún tipo de cálculo para saber si logra, o no, reducir la brecha digital (acceso y uso) en la población escolar del país

Programa Me Conecto para Aprender (MCPA)

Los datos de cobertura del MCPA son los siguientes:

Cuadro 8 - Cobertura Programa MCPA- Becas TICs JUNAEB Años 2014-2017					
Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios Efectivos (c)	% Beneficiarios respecto a Población Potencial - c)/(a)	% Beneficiarios respecto a Población Objetivo -(c)/(b)
2015	1.803.134	103.370	73.404	4,1%	71,0%
2016	1.803.420	106.119	96.966	5,4%	91,4%
2017	1.814.132	106.138	96.014	5,3%	90,5%
%Variación2014-2017	0,6%	2,7%	30,8%		

Fuente: Elaboración propia Panel, 2018, con Bases de Datos de Beneficiarios Programa MCPA (2015, 2016 y 2017), proporcionadas por JUNAEB.

Desde el año 2016, MCPA, haciéndose cargo de las orientaciones derivadas de la Ley de Inclusión, en el contexto de la Reforma Educacional “en marcha”²⁵, incluye en su población objetivo a estudiantes del Tercer Nivel Básico de Educación para Jóvenes y Adultos de establecimientos del sistema público (dependencia municipal). Entonces, la identificación de beneficiarios en los años 2016 y 2017 se realiza utilizando los siguientes criterios: i) estar matriculado en 7° básico de niños y jóvenes o 3er Nivel básico de Educación Para Jóvenes y Adultos (EPJA), en establecimientos educacionales del sistema público (dependencia municipal) al 31 de marzo del año en curso y ii) no haber sido beneficiario del Programa “YEMPC” desde el año 2013 en adelante. El Programa MCPA es de carácter universal, para estudiantes de 7° año básico y 3° Nivel Básico de EPJA de establecimientos de dependencia municipal, considerados establecimientos públicos. Por tanto, la identificación final de beneficiarios se realiza utilizando la información de la matrícula para 7° básico en ese tipo de establecimientos educacionales, registrada por el Sistema de Información General del Estudiante (SIGE), de MINEDUC, al 31 de marzo de cada año y el registro de beneficiarios del Programa YEMPC durante los años anteriores a la entrega del beneficio, para evitar duplicidades en la entrega.

En los años 2016 y 2017, el Programa MCPA ha conseguido una cobertura superior al 90% de su población objetivo. Sin embargo, esto no asegura la disminución del problema de la brecha digital, en términos de acceso y uso educativo de las TICs, en la población escolar. De acuerdo a la encuesta de preseleccionados de 6° año básico, en los años 2015 y 2016, más del 40% de estudiantes matriculados en establecimientos públicos (dependencia municipal) posee un computador y más de un tercio tiene alguna conexión a Internet de Banda Ancha. Esto permite afirmar que este grupo tiene asegurado su acceso a las TICs, antes de recibir el beneficio de MCPA. Además, en la misma encuesta a estudiantes preseleccionados, más de un 40% de estudiantes de establecimientos municipales declara que navega por Internet mediante el uso de un computador portátil o de escritorio, utilizando software y plataformas educativas, con fines de realizar tareas propias de las exigencias educativas de la escuela. Por tanto, existe un grupo de estudiantes que, previo a recibir el beneficio, ya tiene acceso a Internet y ha

²⁵ Concepto utilizado por el Ministerio de Educación de la época para el proceso preparatorio de la Reforma Educacional, antes de que en el Congreso Nacional se aprobara la Ley, o leyes, que le permitirá realizar los cambios al sistema educativo nacional, orientados a la creación de un Sistema Público de Educación.

avanzado en el tema de su uso educativo. Desde esta perspectiva, la identificación de estudiantes de 7° año Básico de establecimientos municipales que realiza el Programa MCPA no permite dar cuenta cabal del propósito declarado por las Becas TICs de JUNAEB, ya que no existe una medición previa que permita establecer la población que efectivamente presenta problemas de acceso y uso de las TICs. De esta forma, no es posible establecer la contribución que realiza a la reducción de la brecha digital en la población escolar del país.

- *Calidad*

El Panel analizó la satisfacción de los beneficiarios a través de los resultados de la aplicación de la encuesta a beneficiarios de MCPA, en el estudio evaluación de la implementación del programa del CEPPE y DESUC (2017). El nivel de satisfacción (“satisfecho”) varía entre un 26% y 42% respecto de los materiales entregados; destaca los recursos educativos o links preinstalados en el computador (42%), seguido por la calidad del computador (39%). Por otro lado, la velocidad de internet del dispositivo de BAM es lo que genera mayor insatisfacción (14%), seguido por la estabilidad de internet del dispositivo de BAM (12%). En general, los estudiantes del área rural y las mujeres presentan mayores niveles de satisfacción en todos los indicadores. En relación al índice de vulnerabilidad escolar, quienes tienen alto IVE, aprecian más la calidad del computador, que quienes tienen bajo IVE, vinculándose a la capacidad de acceso a los recursos tecnológicos (menor capacidad < mayor valoración).

En relación con los recursos tecnológicos, se puede observar la notoria mejoría en la calidad, capacidad, de los modelos de computador que se les ha ido entregando a los/las estudiantes. En relación a la descripción de los computadores, el Panel considera adecuada la opción Ultra portable (grosor menor a 15,8 mm, peso de 1,4 kg, duración de la batería de al menos 12 horas, disco duro en estado sólido de 128 GB; y 4 Gb de RAM). Es una alternativa vanguardista y portátil, que permite al alumno/a transportar fácilmente su notebook a sus clases y lugares de estudio. Contiene tecnología moderna, al día y a bajo costo. Ahora bien, en relación a la calidad del bien entregado, las características más importantes a considerar son: peso liviano, la batería con una duración de al menos 8 horas, memoria RAM de 4 GB, disco duro en estado sólido (tecnología que hoy se usa y otorga una gran mejora a la velocidad de los computadores). Por ende, podría considerarse un modelo de menor desarrollo/valor, que cumpliera con la misma finalidad educativa, pero para ello se debe evaluar los recursos educativos que se incluya, a fin de resguardar la factibilidad de uso.

- *Economía*

Al realizar un análisis de las fuentes de los recursos financieros de los programas Becas TICs, se puede constatar que el presupuesto inicial asignado en la Ley de Presupuestos al programa YEMPC representa cada vez un menor porcentaje del total del presupuesto inicial asignado a JUNAEB. Durante el año 2014 la participación de YEMPC en el presupuesto JUNAEB era de 2,4%; luego, tras la implementación de MCPA, en 2016 baja a 1,2% y continua, posteriormente, bajando a razón de 0,1 puntos porcentuales en los años 2017 y 2018.

Cuadro 9 - Porcentaje del Presupuesto del Programa “Yo Elijo Mi PC” en el Presupuesto total de JUNAEB 2014-2018 (miles de \$ 2018)			
Año	Presupuesto Inicial de la Institución Responsable Asignado por Ley	Presupuesto Inicial del Programa proveniente de la Institución Responsable	% de Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable
2014	\$ 743.106.501	\$17.770.012	2,4%
2015	\$ 881.858.907	\$20.560.139	2,3%
2016	\$ 970.386.972	\$11.435.798	1,2%
2017	\$ 1.023.246.136	\$11.261.714	1,1%
2018	\$ 1.050.557.141	\$10.255.533	1,0%

Fuente: Elaboración propia Panel, 2018, en base a información proporcionada por el Programa en el Anexo 5.

En el caso del programa MCPA, el presupuesto inicial asignado a este programa en la Ley de Presupuestos representó en 2016 un 4,1%, para luego bajar a 3,6% en 2017. Esta variación negativa acumula 0,8 puntos porcentuales entre 2016 y 2018 y se debe, principalmente, a que el presupuesto de JUNAEB aumentó en 13 puntos porcentuales entre los años mencionados y la asignación presupuestaria al Programa MCPA disminuyó también en 13 puntos porcentuales, en el mismo período.

Cuadro 10 - Porcentaje del Presupuesto del Programa “Me Conecto para Aprender” en el Presupuesto total de JUNAEB 2014-2018 (miles de \$ 2018)			
Año	Presupuesto Inicial de la Institución Responsable Asignado por Ley	Presupuesto Inicial del Programa proveniente de la Institución Responsable	% de Participación del Programa en el presupuesto de la Institución Responsable
2015	\$ 881.858.907	\$ 27.429.746 ²⁶	3,1%
2016	\$ 970.386.972	\$ 39.434.445	4,1%
2017	\$ 1.023.246.136	\$ 36.697.574	3,6%
2018	\$ 1.050.557.141	\$ 34.237.331	3,3%

Fuente: Elaboración propia Panel, 2018, en base a información proporcionada por el Programa en el Anexo 5.

▪ *Eficiencia*

El gasto total del programa en su conjunto disminuyó en un 47,1% para YEMPC en el período 2014-2017 y aumentó en un 35,3% para MCPA en el período 2015-2017. Pasando de \$18.510 millones a \$9.792 millones para el primero, y de \$23.853 millones a \$32.283 millones en el segundo.

Por su parte, el indicador de eficiencia: costo por estudiante, en YEMPC muestra un valor promedio, para los cuatro años de \$338 mil, siendo muy similar a lo encontrado en MCPA de \$337 mil. Estos valores se han mantenido estables para el periodo de evaluación. En particular la variación del costo por estudiante en YEMPC (2014 – 2016) fue de 3,3% y MCPA (2015 – 2016) de 3,5%.

²⁶ Esta asignación llegó a JUNAEB y, por ende, al programa MCPA en julio de 2015, proveniente del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública. Teniendo en consideración esto, se consigna esta cifra como parte del presupuesto del Programa.

Cuadro 11 - Eficiencia costo por estudiante YEMP y MCPA (Gasto total del Programa / Número de beneficiarios efectivos) (miles de \$ 2018)						
	2014	2015	2016	2017	Promedio	Variación Período
YEMP	\$324	\$343	\$352	\$335	\$338	3,3%
MCPA		\$325	\$349	\$336	\$337	3,5%
Fuente: Elaboración propia Panel, 2018, en base a información proporcionada por el Programa en el Anexo 5						

Los gastos de producción de los programas, sin incluir los gastos de administración, se sitúan en torno a los \$14.565 millones para YEMPC y \$29.491 millones en el caso de MCPA. Lo anterior como valores promedios en el periodo de evaluación. Como es de esperar, y conforme al número de beneficiarios atendidos²⁷, YEMPC desciende en un -47,2%, mientras que MCPA aumenta en un 32,2% sus gastos de producción.

En cuanto el gasto promedio por estudiante que recibe el bien y servicio entregado, en YEMPC se observa un valor en torno a los \$331 mil pesos, mientras que en MCPA, una cifra levemente mayor que bordea los \$332 mil pesos. Lo anterior cobra sentido en función a lo ya señalado en este resumen, en relación a las similitudes operacionales y prácticas que existen entre ambos programas. Este gasto promedio se ha mantenido estable para los años evaluados con una variación positiva en el gasto promedio por estudiante de 3,1% en YEMPC (2014 – 2017) y 1,1% en MCPA (2015 – 2017).

Cuadro 12 - (Gasto total según uso, menos gasto de administración / Número de estudiantes que recibieron computadores) (miles de \$ 2018)						
	2014	2015	2016	2017	Promedio	Variación período
YEMPC	\$317	\$336	\$344	\$327	\$331	3,1%
MCPA		\$325	\$341	\$328	\$332	1,1%
Fuente: Elaboración propia Panel, 2018, en base a información proporcionada por el Programa						

Por otra parte, esta evaluación realizó un ejercicio de valoración monetaria de los bienes provistos, comparando el precio de mercado con el precio licitado por los programas. Al respecto, los resultados identificaron que el programa obtiene un precio significativamente inferior al que accedería un estudiante en el mercado. En particular, y considerando los 6 equipos computacionales que brinda el Programa, se obtiene un precio promedio en torno a los \$184.415. Mientras tanto, el análisis de mercado realizado por el Panel da cuenta de una cifra promedio muy superior consignada en \$320.446. En términos porcentuales significa un 74% de diferencia en el precio entre ambas modalidades de compra. En cuanto al resto de los elementos que acompaña al computador, en particular, el set de recursos tecnológicos, el precio para el Programa se encuentra en \$116.044. Por su parte a nivel de mercado, las cotizaciones realizadas arrojan un precio promedio de \$322.489. Lo anterior define una diferencia de 178%. Por último, y considerando los precios del set completo (computador más recursos complementarios), en cuanto Programa y mercado, resulta en una suma total de \$300.459 y \$642.935, respectivamente, lo que se traduce en una diferencia de 114%.

²⁷ YEMPC pasó de 57.083 (2014) beneficiarios a 29.224 (2017). MCPA de 73.404 (2015) a 96.014 (2017). Lo anterior se traduce en una variación de -49% y 31% respectivamente.

Lo anterior da cuenta que el modelo de compras de gran escala ejecutado desde JUNAEB, posibilita una producción de bienes y servicios a un precio mucho menor que el que podría pagar un estudiante de manera individual en el mercado.

Cuadro 13 – Resumen de precios para el Programa v/s Mercado			
	Precio Programa	Precio Mercado	Diferencia %
(a) Equipo computacional	\$184.415	\$320.446	74%
(b) Set de recursos educativos y tecnológicos	\$116.044	\$322.489	178%
Suma (a) + (b)	\$300.459	\$642.935	114%

Fuente: Elaboración propia Panel, 2018 en base a Minuta 5, Mayo 2018.
 NOTA: valores estimados por JUNAEB

En cuanto a los gastos de administración asociados a la implementación, se observa un grado de estabilidad durante todo el periodo evaluado para YEMPC. En particular el primer año de evaluación consignó un 2,1%, descendiendo a un 1,9% para el año 2015, subiendo a 2,0% en 2016 y finalizando con un 2,3% el año 2017. En el caso de MCPA, los valores han permanecido idénticos en los dos años que se cuenta con información disponible, esto es, un 2,3%. En términos comparativos, el Programa Informática Educativa²⁸ de Enlaces presentaba cifras superiores según una evaluación realizada por la Universidad Diego Portales el 2012, donde los gastos de administración consignados fluctuaban en torno al 5,03% y 3,76% en los años 2008 y 2009²⁹.

A modo de cierre, este apartado brinda información relevante. En primer lugar, una disminución del gasto total para YEMPC en un -47,1% y un aumento de 35,3% en MCPA. Lo anterior, consistente con la disminución de la población beneficiaria en YEMPC y el aumento en MCPA. El indicador de eficiencia: costo (gasto total del programa) por estudiante es estable (3,4%) en el periodo de evaluación y similar para ambos programas (\$338 mil para YEMPC y \$337 mil en MCPA como valores promedio). Al respecto, el Panel valora los esfuerzos realizados por JUNAEB en la búsqueda de mejores precios, para los bienes y servicios que se demandan, lo cual, por ejemplo, se ve traducido en la adquisición de equipos computacionales y recursos complementarios a valores muy inferiores a los existentes en el mercado.

²⁸ El programa declara tener como finalidad: “Mejorar la calidad de la educación integrando la informática educativa en el sistema escolar, de acuerdo a las necesidades de la sociedad de la información”. En este contexto, los componentes producidos por el programa, en pos de la consecución del propósito definido por éste, son cinco, a saber: 1. Infraestructura Digital, Conectividad y Sustentabilidad. 2. Uso educativo de las Tecnologías Digitales 3. Provisión de Recursos Educativos Digitales (RED) 4. Desarrollo competencias digitales 5. Operaciones y servicios Transversales. La estrategia del programa se enfoca en el desarrollo de dos líneas de acción. Por un lado, incrementar el equipamiento computacional y la conectividad en las escuelas; y por otro, asegurar el adecuado uso de éstos recursos en los ámbitos pedagógico, comunitario y de gestión. Extraído de Hepp, P. (2003), pág. 420 “Capítulo 8, Enlaces: el programa de informática educativa de la reforma educacional chilena” en C.Cox (ed.): Políticas educacionales en el cambio de siglo. La reforma escolar en Chile, Santiago de Chile, Editorial Universitaria.

²⁹ Evaluación de impacto programas TIC’s. Ministerio de Educación. Informe Final Universidad Diego Portales. Año 2012.

- *Conclusiones sobre el Desempeño Global*

En conclusión, se considera que el problema que origina los programas está vigente, que el mismo ha evolucionado disminuyendo la brecha de acceso en Chile, pero manteniéndose las brechas digitales de uso (y aún más de desarrollo de habilidades).

El Panel ha corroborado que ambos programas se hacen cargo del primer ámbito de la brecha digital (acceso), pero que no han generado acciones robustas que permitan avanzar en el uso y desarrollo de habilidades en el ámbito educativo. La evaluación concluye así que el vínculo con Enlaces (DEG- MINEDUC) no permite ahondar de manera explícita en estrategias complementarias e integradas de trabajo con todos los actores del ámbito educativo en pro de la disminución de la brecha de uso para el aprendizaje.

Las definiciones de la población potencial y la población objetivo de los programas YEMPC y MCPA utilizadas durante el período de evaluación no responden adecuadamente al propósito declarado por la Iniciativa Becas TICs, porque no queda claro que se trate de la población escolar que tiene problemas de acceso a tecnología. Además, no existe una línea base o diagnóstico que permita establecer los problemas de acceso a TICs que tiene la población escolar chilena; por tanto, los programas no cuentan con una cuantificación del problema, que permita establecer metas periódicas para su abordaje y solución. Lo anterior en función que aproximadamente el 40% de los beneficiarios tiene acceso a computador antes de recibir el beneficio. Se hace imprescindible una medición sobre acceso y uso de TICs que fundamente esta decisión.

A nivel de objetivo se da un cumplimiento parcial, los programas contribuyen a la disminución de la brecha digital en cuanto al acceso, y al uso (solo para MCPA), pero no es posible distinguir con claridad cuál es el aporte directo de los recursos tecnológicos y educativos en el uso per se y en el uso en procesos de aprendizaje, ya que no existen acciones explícitas al respecto. Por ende, no es posible evidenciar, con datos, el aporte específico del programa a la reducción de la brecha en la población.

Analizando los bienes y servicios provistos, el Panel releva que la BAM (servicio de internet) por 12 meses no permite que los resultados del programa Becas TICs sean sustentables, en tanto, pasado ese periodo, los estudiantes dejan de acceder a la conectividad, afectando el acceso y uso de los recursos educativos.

Tanto YEMPC como MCPA tienen procesos productivos equivalentes, entregan los mismos bienes y servicios, comparte el problema y a la población potencial, por ende, podrían ser fusionados en un solo donde se clarifiquen las acciones pro acceso, pro uso y pro uso para el aprendizaje.

Dado lo anterior, se concluye que el programa debería continuar prestando servicios, no obstante, debe actualizarse a los nuevos parámetros de brecha digital y tipos de uso que se le da a los recursos que provee, considerando las recomendaciones que a continuación se detalla.

- *Recomendaciones*

Las principales recomendaciones se presentan en los siguientes aspectos comunes de ambos programas.

A nivel de Diseño:

- i). Implementar una línea base que permita caracterizar el estado actual de la brecha digital en la población potencial/objetivo, población sin intervención, a fin de identificar claramente los niveles de la brecha digital en la población escolar. Esto, sumando al acceso, la medición del + uso + desarrollo de habilidades, a fin de dar cuenta en forma completa del problema entorno a la brecha digital.
- ii). En el diseño actual no se aborda la disminución de la brecha digital en los tres niveles (Fin), solo se menciona (en el Propósito y en cada Componente) en relación a acceso y uso para el aprendizaje, y no se desarrollan acciones específicas sobre uso para el aprendizaje. Entonces, para avanzar en la comprensión de todo el problema, se recomienda considerar a los programas actuales como el primer componente de un solo programa (Becas Tics) donde se aborda el acceso, y desarrollar los componentes siguientes sobre uso para el aprendizaje, y luego vincular un tercer componente con Enlaces, sobre desarrollo de habilidades. En el caso que la asimilación de ambos programas en un solo diseño unificado no sea considerado necesario, sí se debieran rediseñar los programas actuales en la misma lógica, con un primer componente dedicado a acceso, un segundo componente a uso per se y pro aprendizaje, y luego un tercer componente operado en conjunto con el Programa Enlaces de MINEDUC.

A nivel de Implementación:

- i). Avanzar más allá de las acciones de apoyo en la definición de los recursos educativos y desarrollar una estrategia de implementación del programa coordinada, incorporando estrategias que articulen la infraestructura digital disponible, con propuestas didácticas vinculadas a los desafíos curriculares del sistema educativo: fomento de uso de TICs para el aprendizaje (y desarrollo de habilidades TICs en la educación).
- ii). Evaluar tipos de subvención para mantener el acceso a Internet por mayor tiempo, una vez acabado el periodo de una año de la BAM entregada por el programa, revisar glosa presupuestaria al respecto para ir incorporando otros servicios ad hoc al avance y requerimientos tecnológicos
- iii). Dotar al programa de herramientas de control, seguimiento y monitorio en todas las dimensiones de la brecha digital. Implementar un sistema de observación integrado en relación a acceso (ya existente), + uso + desarrollo de habilidades, a fin de dar cuenta del problema entorno a la brecha digital.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE**

AGOSTO 2018



ORD: 04/ 269 /

ANT: Ordinario N° 1609 de DIPRES, de fecha 22 agosto de 2018.

MAT: Envía Respuesta Institucional Evaluación Programas Yo Elijo Mi PC y Me Conecto para Aprender.

SANTIAGO, **30 AGO 2018**

**DE: SRA. MARCELA CUBILLOS SIGALL
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**A: SR. RODRIGO CERDA NORAMBUENA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

Junto con saludarlo, y en el marco de la Evaluación de Programas Gubernamentales correspondiente al año 2018 realizada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, remito a usted las Respuestas Institucionales al Informe Final de la Evaluación de los Programas Yo Elijo Mi PC y Me Conecto para Aprender, elaboradas por JUNAEB y la Coordinación Nacional del Centro de Educación y Tecnología, Enlaces de la Subsecretaría de Educación.

Este Ministerio valora el trabajo realizado por DIPRES, por el panel de expertos y por los profesionales de los programas que actuaron como contraparte técnica en el proceso evaluativo.

Asimismo, reconoce la importancia de evaluar las políticas públicas y considera que los resultados de esta evaluación llegan en momento oportuno, contribuyendo a informar las futuras acciones y programas que se impulsarán desde el Centro de Innovación del Ministerio de Educación creado en julio de 2018, cuyo propósito es potenciar y promover el uso de tecnología como una herramienta que permita facilitar y acelerar el aprendizaje de los estudiantes y prepararlos para los desafíos futuros.

Sin otro particular, saluda atentamente,



MFS
LPC/SMS/MFS/nsr
Distribución:

- Destinatario
- Sr. Subsecretario de Educación
- Sr. Secretario General de JUNAEB
- Sr. Coordinador Nacional ENLACES
- Sra. Jefa División Control de Gestión DIPRES
- Gabinete Diplap
- Depto. Estudios y Desarrollo



Nº: 1866

Santiago, 27 AGO 2018

OFICIO ORDINARIO

MAT./REF: Respuesta del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales, Programa Becas TICs, Proceso 2018.

ANT: Ord. Nº 1609 de Dipres, del 22 agosto 2018

**A: SRA. MARCELA CUBILLOS SIGALL
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

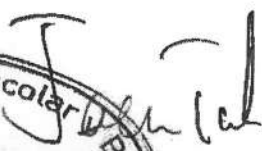

**DE: SR. JAIME TOHA LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

Junto con saludarle cordialmente, en el marco del proceso de Evaluación de Programas Gubernamentales 2018, realizada por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda al Programa Becas TICs, manifiesto a usted la valoración de JUNAEB a la realización de este estudio.

Esta evaluación entrega una retroalimentación de relevancia para el fortalecimiento del Programa Becas TICs y sus componentes Yo elijo mi PC (YEMPC) y Me Conecto para Aprender (MCPA), ejecutados por JUNAEB en coordinación con la Subsecretaría de Educación. Asimismo, JUNAEB aprecia el reconocimiento que esta evaluación hace al desempeño operativo del este servicio en el programa.

Finalmente, adjunto minuta que da cuenta de la respuesta institucional de JUNAEB al informe final enviado por la Dirección de Presupuestos.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



**JAIME TOHA LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
SECRETARIO GENERAL**


ECA/LVG/mcv

DISTRIBUCIÓN:
Ministerio de Educación
Coordinación Evaluación de Programas Mi
Cc: Gabinete



RESPUESTA INSTITUCIONAL DE JUNAEB AL INFORME FINAL EPG BECAS TIC Agosto 2018

Para JUNAEB ha sido una valiosa experiencia ser parte del proceso 2018 de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) de DIPRES con la evaluación del Becas TIC en el periodo 2014 – 2017. Al respecto podemos afirmar que el trabajo conjunto con los equipos de Ministerio de Educación, DIPRES y el Panel Evaluados ha resultado muy constructivo.

El proceso de evaluación ha significado un trabajo intenso caracterizado por múltiples reuniones entre las partes involucradas, así como elaboración de información y análisis por la contraparte JUNAEB-MINEDUC para informar el trabajo del Panel Evaluador. Al respecto, cabe mencionar que hubiese sido deseable más proactividad en el trabajo de análisis del Panel y el desarrollo de recomendaciones al programa más pertinentes a la política educativa.

Luego de la revisión del Informe final de la EPG, nos parece pertinente plantear las observaciones consignadas a continuación.

Conclusiones sobre el desempeño global

- I. El informe señala *“En relación al modelo de gestión, ambos programas comparten el mismo proceso productivo, no existiendo diferencias en la generación de los bienes que provee tanto YEMPC como MCPA, ni en los recursos educativos que entregan (transferidos por Enlaces). El proceso está detalladamente planificado, sin superposición de funciones ni descoordinaciones, muestra de ello es la alta meta de cobertura que manejan (cerca al 90% promediando los 4 años de evaluación) en la entrega de los recursos tecnológicos y educativos”*.

Observación JUNAEB:

Esta conclusión sobre el modelo de gestión del programa refleja adecuadamente el trabajo sistemático que realiza tanto JUNAEB como MINEDUC para lograr proveer con recursos tic a un número considerable de estudiantes cada año a lo largo del país.

- II. Más adelante el informe indica que, *“más allá de entregar los links a los software y las cartillas educativas”* el programa no realiza actividades específicas en relación al uso de las TICs dispuestas ni a su uso para apoyo al aprendizaje del estudiante.

Observación JUNAEB:

No obstante, coincidimos en que el programa podría fortalecer la dimensión de uso educativo de los recursos TIC, consideramos que en esta conclusión, el Panel Evaluador pasa por alto o minimiza una de las acciones claves del programa para promover el uso educativo de los recursos tics que pone a disposición y apoyar los procesos de aprendizaje de los

estudiantes beneficiados, esto es, cargar cada notebook con más de 80 enlaces¹ a recursos educativos o informativos cuidadosamente seleccionados, y pertinentes con respecto a los objetivos de aprendizaje del Currículum Nacional para un estudiante de séptimo básico, en otras palabras, el programa provee herramientas tic, notebooks en este caso, especialmente adaptados en términos de contenido para apoyar los procesos de aprendizaje.

En efecto, como se expuso al Panel en respuesta las Minutas de consulta N° 5 (mes de mayo) y N°7 (mes de julio), cada año, bajo el liderazgo técnico de Enlaces, se realiza un proceso, para selección o curación de software, recursos digitales y sitios web que se cargan en los computadores entregados a los beneficiarios del programa. En esta instancia, se convoca formalmente a diversas unidades del Mineduc e instituciones públicas y privadas a proveer propuestas de contenido. Las propuestas son revisadas, seleccionadas y priorizadas por profesionales de Enlaces en base a su pertinencia curricular y usabilidad por parte de estudiantes. Una vez seleccionados estos recursos son cargados por JUNAEB a través de sus proveedores en todos los equipos que entrega el programa.

- III. En relación a la eficacia del programa, el informe del Panel Evaluador concluye *“se da un cumplimiento parcial a nivel de objetivo, toda vez que si bien los programas contribuyen a la disminución de la brecha digital, en cuanto al acceso y uso, los indicadores disponibles no permiten distinguir con claridad en cuanto al uso como apoyo al aprendizaje”*.

Observación JUNAEB:

Si bien, convergemos en que sería deseable fortalecer el sistema de indicadores que dan cuenta de los objetivos del programa, particularmente aquellos informativos sobre el uso educativo del programa, consideramos que esta conclusión incurre en una contradicción. Si no se dispone de indicadores que informen sobre el uso educativo de los recursos tic, no es correcto concluir que los objetivos se cumplen de manera parcial, al contrario, solo puede concluirse razonablemente que hay potenciales logros no observados.

También resulta pertinente contextualizar esta conclusión con la evidencia disponible sobre el uso educativo de los recursos TIC del programa, presentada al Panel en el curso de esta evaluación. En este sentido, el estudio disponible más reciente sobre el componente MCPA (comisionado por Subsecretaría de Educación a la Pontificia Universidad Católica) indica que un importante porcentaje (44%) de los beneficiarios de los años 2015 y 2016 usarían internet para tareas y trabajos escolares. Además, en dicho estudio, un 41% de los beneficiarios entrevistados declaró conocer los recursos para el aprendizaje que el programa proveer en los computadores que reparte.

¹ Mencionados en el Cuadro 93: Tipología de recursos digitales educativos, INFORME FINAL DE EVALUACIÓN EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG) BECAS TICS, 2018.

Recomendaciones

- I. El Panel recomienda *“Implementar una línea base que permita caracterizar el estado actual de la brecha digital en la población potencial/objetivo, población sin intervención, a fin de identificar claramente los niveles de la brecha digital en la población escolar. Esto, sumando al acceso, la medición del + uso + desarrollo de habilidades, a fin de dar cuenta en forma completa del problema entorno a la brecha digital”*.

Observación JUNAEB:

Acogemos la recomendación de informar al programa con una caracterización de la brecha digital en la población escolar. Consideramos que esto requiere una medición generalizada de gran escala en la población escolar en la medida que el concepto brecha es relacional o comparativo entre subconjuntos de la población. Por otro lado, consideramos que hay que examinar cuidadosamente la inclusión de una medición de habilidades ligadas al tic en la medida que la Agencia de Calidad de la Educación realiza periódicamente mediciones sobre logros de distintos aprendizajes en la población escolar mediante pruebas masivas especialmente diseñadas para tal efecto, una tarea de alta complejidad en sí misma.

- II. El Panel recomienda complementar el programa becas tic con acciones para abordar el uso educativo (apoyo al aprendizaje) de los recursos tic que pone a disposición y para abordar el desarrollo de habilidades asociadas entre los estudiantes beneficiarios. En esta misma línea se recomienda dotar al programa de un mayor componente pedagógico.

Observación JUNAEB:

Considerando que la brecha digital tiene una dimensión de acceso, uso y habilidades, coincidimos en que es razonable que desde la política educativa se aborden estas tres dimensiones. El programa becas tic, como muestra esta evaluación, es efectivo en el propósito de reducir la brecha de acceso a herramientas tic en la población escolar, pero esto no implica que este sea el instrumento más idóneo para abordar las brechas de uso y de habilidades. El complejizar el programa becas tic de JUNAEB en el sentido de esta recomendación podría llevar generar acciones redundantes que ya están siendo abordadas por otros programas u organismos del sector educación. En este sentido, consideramos que en primer lugar deben desarrollarse definiciones estratégicas para el rol del programa becas tic dentro de las políticas educativas, por ejemplo, en el Sistema Curricular.

- III. El Panel recomienda *“profundizar las estrategias de búsqueda de nuevos proveedores y equipos con el objetivo de maximizar los recursos disponibles”*.



Observación JUNAEB:

Consideramos que esta recomendación está complementemente alineada con el esfuerzo permanente y proactivo de JUNAEB en la gestión y maximización de recursos del programa becas tic, en efecto, nuestros equipos técnicos del Departamento de Logística han desarrollado alta experticia con respecto al mercado de los recursos tic y las compras públicas.

**Departamento de Logística y Unidad de Estudios
JUNAEB**



RESPUESTA INSTITUCIONAL AL INFORME FINAL EPG BECAS TIC
ENLACES, CENTRO DE EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA
CENTRO DE INNOVACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AGOSTO 2018

I. Antecedentes

En el contexto de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) 2018 al programa Becas TIC 2014 - 2017, nos es grato manifestar que desde el Centro de Innovación del Ministerio de Educación se valora la iniciativa de evaluación llevada a cabo por DIPRES, a través del Panel evaluador, y a la cual aportaron los profesionales del Mineduc como contraparte técnica, en particular de la División de Planificación y Presupuesto, a través del Centro de Estudios, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y de Enlaces.

Se agradecen las instancias de revisión, discusión y análisis del programa, lo que se tradujo en intercambio de información, revisión de informes y reuniones de trabajo entre la contraparte ministerial y el panel, las que permitieron precisar y profundizar en aspectos específicos del programa, resolviendo dudas e incorporando observaciones del Ministerio en trabajo.

A partir de la revisión de este informe, que consolida los resultados de la evaluación DIPRES al programa Becas TIC, se presentan a continuación observaciones y comentarios del Centro de Innovación.

II. Observaciones Generales a la Evaluación del Programa Becas TIC

Justificación del programa

El panel evaluador reconoce que el programa Becas TIC (que incluye a los programas "Yo Elijo Mi PC" -YEMPC- y "Me Conecto para Aprender" -MCPA-) responde a una necesidad concreta: la brecha digital en los escolares de Chile, profundizada por desigualdades preexistentes (socioeconómicas, territoriales, entre otras). Desde dicho punto de vista, el programa presenta un diagnóstico claro respecto al problema que aborda: a juicio del panel, se trata de un problema que persiste a la vez que se observa una marcada trayectoria a la disminución de la brecha digital en Chile, entre otros, producto de la disminución de costos a tecnología e internet.

Por otra parte, si bien el país ha alcanzado mayores niveles de acceso y uso de tecnologías, se requiere realizar un abordaje explícito de los tres niveles de brecha digital: acceso a las tecnologías, uso de las tecnologías y desarrollo de habilidades, en vinculación con otros programas de la política TIC en Educación. En particular, el informe indica "el problema de la brecha digital existe y de manera simultánea, se ha avanzado, en el país, en alcanzar mayores niveles de acceso y por ende de uso per sé. Sin embargo, no debe desconocerse que, en relación a la brecha digital en uso para el aprendizaje, no se ha avanzado lo suficiente, y menos aún en el desarrollo de habilidades" (DIPRES, p.118).

En este punto, es preciso destacar tanto la política TIC en educación que Enlaces ha impulsado históricamente, como también el propósito y desafíos que el nuevo Centro de Innovación del Mineduc viene a abordar.

Enlaces, como programa, ha permitido avanzar en acceso, dotando de equipamiento y conectividad a los establecimientos educacionales, y en usos de la tecnología con fines educativos, para lo cual se ha trabajado en capacitación docente, elaboración de recursos digitales y portales educativos, así como en proyectos que incluyen metodologías e implementación pedagógica-curricular con uso de TIC.

En términos de uso y uso educativo de recursos tecnológicos, es importante destacar que el país ha avanzado en este ámbito. Diversos estudios encomendados por el Ministerio de Educación tales como, los Censos de informática educativa (2009 y 2012), SIMCE TIC (cuestionarios de contexto 2011 - 2013), Estudio Internacional de Alfabetización Computacional y Manejo de Información (ICILS, 2013) y encuestas de acceso y uso aplicados durante el proceso de selección del equipamiento del programa Becas TIC, permiten evidenciar las actividades, frecuencia y tipos de uso educativo del equipamiento tecnológico, internet y recursos educativos digitales disponibles en los establecimientos educacionales u hogar del estudiante.

A nivel de habilidades digitales, Enlaces desarrolló una matriz de 20 habilidades digitales que agrupa habilidades de información, comunicación y colaboración, convivencia digital y tecnología, que ha sido un referente a nivel latinoamericano. Además, sólo países como Francia, Estados Unidos, Inglaterra y Australia cuentan con instrumentos de este tipo. Estas habilidades han sido incorporadas en el currículum nacional contando con 182 objetivos de aprendizaje a través de la trayectoria escolar de 1° básico a II medio que mencionan explícitamente el uso de TIC o desarrollo de habilidades digitales, un ámbito TIC en los objetivos transversales de aprendizaje y orientaciones para la integración de TIC y desarrollo de habilidades digitales para todas las asignaturas y niveles. Además, Enlaces ha trabajado en la integración de TIC en el marco para la buena enseñanza, las bases curriculares de educación parvularia, los estándares indicativos de desempeño, estándares pedagógicos y disciplinarios de la formación inicial docente, entre otros instrumentos ministeriales, así como en la implementación de una amplia variedad de proyectos de integración de TIC en el sistema escolar y proyectos que promueven el desarrollo de habilidades digitales como Mi Taller digital y Tablet para educación inicial.

Chile además ha sido pionero a nivel latinoamericano en definir y evaluar las habilidades digitales a través de SIMCE TIC 2011 y 2013, así como por ser parte de la evaluación internacional ICILS 2013 y 2018. Los resultados de estos estudios permiten contar con información sobre el desarrollo de habilidades digitales en la población escolar. Por lo tanto, si bien se debe continuar avanzando en esta línea relativamente nueva en términos de brecha digital, es importante considerar los avances y la importancia que el Ministerio de Educación le ha dado históricamente a este tema.

En suma, Enlaces ha sido por más de 25 años el brazo tecnológico del Ministerio de Educación, entregando infraestructura y fomentando el uso de los recursos digitales para apoyar los aprendizajes en las diferentes asignaturas del currículum. Fue una iniciativa pionera en su época y un referente en informática educativa.

Sin embargo, desde distintos sectores de la sociedad civil, mundo académico y desde el mismo Enlaces, durante los últimos años se había considerado oportuno revisar y renovar esta política de tecnologías digitales, para adecuarla a los desafíos de los nuevos tiempos.

El diagnóstico indicó que debía reorientarse para ofrecer experiencias de aprendizaje innovadoras y pertinentes, conectadas con los intereses de los estudiantes y su cultura, y orientadas al desarrollo de las habilidades necesarias para su desempeño en la sociedad del conocimiento.

De esta forma, abordando un compromiso del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, el 03 de julio de 2018 se crea el Centro de Innovación del Ministerio de Educación.

Dado el camino recorrido por Enlaces y afinidad natural con temas de innovación educativa, es que el Mineduc decidió ampliar sus funciones y cobertura, para convertirlo en este Centro, que trabajará desde la educación pre básica hasta la educación superior y asumirá el desafío de acelerar el paso al que Chile identifica, desarrolla y escala soluciones innovadoras para mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

El Centro de Innovación acompañará al sistema educativo con soluciones innovadoras, donde la tecnología ya no es un fin en sí mismo, sino una de las herramientas que puede facilitar y acelerar los aprendizajes, mejorando la calidad de la educación. Y en este sentido, el Centro tiene como uno de sus objetivos el identificar los mejores usos que se puede dar a la tecnología para avanzar hacia esta meta.

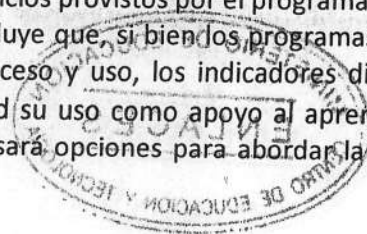
La revisión del programa Becas TIC llega en este sentido en un momento oportuno, contribuyendo a informar las futuras acciones y programas que se impulsarán desde el Centro.

Por último, cabe destacar que el Centro buscará en particular identificar innovaciones (con y sin uso de tecnología) que permitan:

- Desarrollar habilidades para el siglo XXI como creatividad, el pensamiento crítico la colaboración, las habilidades comunicativas y las habilidades de lectura.
- Posibilitar experiencias de aprendizaje crecientemente personalizadas, adaptadas a los conocimientos, capacidades e intereses de cada estudiante.
- Permitir cambios pedagógicos para desarrollar clases menos expositivas y más participativas, donde los profesores sean facilitadores de actividades y los estudiantes protagonistas, y
- Expandir las oportunidades de educación, porque el aprendizaje no sólo ocurre dentro de la escuela, sino que también fuera, junto a la familia y en el trabajo, y no tan solo durante el año escolar, sino que en todo momento, como lo es el verano.

Eficacia del programa

Respecto a la eficacia del uso de los recursos tecnológicos, el panel utilizó como referencia el estudio "Evaluación del programa Me Conecto para Aprender 2015-2016" (CEPPE - DESUC, 2018) encomendado por el Ministerio de Educación, donde hay información relevante sobre el uso y satisfacción de los bienes y servicios provistos por el programa Me Conecto para Aprender. A partir de dicha investigación, se concluye que si bien los programas contribuyen a la disminución de la brecha digital, en cuanto al acceso y uso, los indicadores disponibles durante la evaluación no permiten distinguir con claridad su uso como apoyo al aprendizaje. En este sentido se acoge el comentario del panel y se revisarán opciones para abordar la observación en la nueva matriz de evaluación del programa.



Recomendaciones

En términos de recomendaciones, el panel indica que el diseño actual del programa Becas TIC no se aborda la disminución de la brecha digital en los tres niveles, y propone avanzar en el componente relativos al uso educativo del recurso a través de la definición de una estrategia conjunto con JUNAEB y su implementación en el sistema educativo.


Tomando en cuenta estas recomendaciones, así como los objetivos del nuevo Centro de Innovación se buscará contar con una asesoría externa y especializada en evaluación de políticas educativas con uso de tecnologías que pueda analizar en profundidad los resultados de esta evaluación, las recomendaciones emanadas y abordar una mirada más amplia y general del programa en el marco de la política TIC e innovación en educación. Para ello, es necesario un análisis en profundidad y basado en evidencia rigurosa y comparada a través de una institución con reconocida experiencia en diseño y evaluación de impacto de programas a nivel internacional, que permitan identificar posibles intervenciones o innovaciones y contar con propuestas de diseño que maximicen las posibilidades de impactar positivamente los aprendizajes.

Adicionalmente, esta asesoría permitirá contar con insumos para la elaboración de una nueva matriz de evaluación para los programas, dado que la propuesta presentada por el panel, a nuestro juicio, requiere de una revisión y ajustes en relación a su aplicabilidad y pertinencia en el marco de los programas evaluados, o en su defecto indicar la mejor forma de abordarlos a través de la política TIC. Dentro de este ámbito es preciso indicar que actualmente, el Centro de Innovación se encuentra en etapa de licitación de la aplicación de una Encuesta Nacional de desarrollo digital escolar.

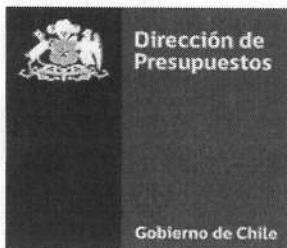
Por otra parte, se acoge la observación de definir un sistema de observación y evaluación permanente del programa que complemente los instrumentos que cuenta actualmente el programa y han sido valoradas por el panel, avanzando en un sistema de evaluación más global, sistemática e institucionalizada.

Finalmente, con respecto al tema de evaluación de habilidades digitales y su diferenciación por género, este año la Agencia de la Calidad de la Educación aplicará por segunda vez el Estudio Internacional de Alfabetización Computacional y Manejo de Información, ICILS a estudiantes de 8° año básico el 2018, siendo un instrumento ad hoc para estos fines en términos de política TIC y desarrollo de habilidades digitales, por lo que no se visualiza la aplicabilidad de un instrumento de este tipo y envergadura de aplicación solo para los beneficiarios de Becas TIC.

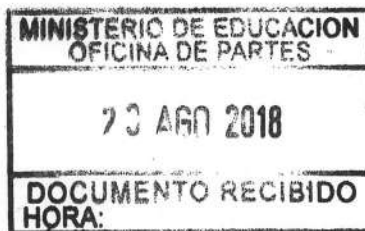

TDZ/CHL


MARCELO VERA ZANIC
COORDINADOR NACIONAL
ENLACES, CENTRO DE EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





Reg. 135 - II



ORD. N° 1609

ANT.: Ord. N° 2107 de DIPRES, de fecha 7 de diciembre de 2017.



MAT.: Envía Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales. Proceso 2018.

SANTIAGO, 22 AGO 2018

DE : **SR. RODRIGO CERDA NORAMBUENA**
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : **SRA. MARCELA CUBILLOS SIGALL**
MINISTRA DE EDUCACIÓN

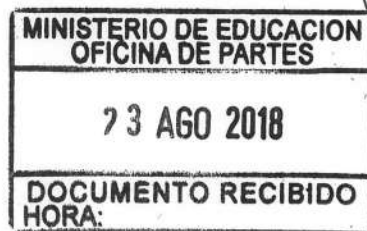
1. Como es de su conocimiento, en el marco de las facultades que le otorga a la Dirección de Presupuestos el artículo 52 del DL. N° 1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su reglamento, se comprometió la evaluación de los Programas Yo Elijo Mi PC y Me Conecto para Aprender, en la línea de Evaluación de Programas Gubernamentales, cuyo informe final se adjunta.
2. En los próximos días corresponde informar los resultados de la evaluación al H. Congreso Nacional. Con este objeto, se solicita la elaboración de una respuesta institucional que refleje la opinión respecto del proceso de evaluación en su conjunto y la postura institucional frente a los resultados de la misma, con el fin de adjuntarla a los antecedentes que serán enviados al Congreso. Dicha respuesta deberá ser enviada a esta Dirección a más tardar el día 29 de agosto de 2018.
3. Cabe recordar que durante la evaluación se contó con la participación de profesionales de su Ministerio, designados como contrapartes: un coordinador ministerial y el equipo responsable de los programas evaluados. El proceso de evaluación consideró la entrega de dos informes de avance y un informe final, los que fueron enviados oportunamente a su institución para comentarios, efectuándose además las reuniones técnicas respectivas.
4. Por otra parte, una vez enviado el informe final y la respuesta institucional al Congreso, comienza una nueva etapa de elaboración de compromisos a partir de las recomendaciones elaboradas por el panel evaluador. Para ello, DIPRES tomará contacto oportunamente con la contraparte de su institución para iniciar el trabajo de establecer, de común acuerdo, los compromisos institucionales que apunten a mejorar el desempeño del programa en aquellos aspectos señalados como deficitarios en la evaluación.
5. Para efectos de realizar las actividades señaladas, la División de Control de la Gestión Pública de esta Dirección se comunicará con la Sra. María Paz Fernández Smits,

5. Para efectos de realizar las actividades señaladas, la División de Control de la Gestión Pública de esta Dirección se comunicará con la Sra. María Paz Fernández Smits, profesional del Departamento de Estudios y Desarrollo de la División de Planificación y Presupuestos de la Subsecretaría de Educación, nombrada contraparte en su Ministerio.
6. Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer la colaboración y buena disposición de los profesionales de su Ministerio y de JUNAEB en el proceso evaluativo, en particular, extender estos agradecimientos al personal del Programa evaluado cuya participación fue fundamental para llevar a cabo el estudio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS



PD
PDA/RDM/JFV/DOF

Adj.: CD con Informe Final Evaluación

Distribución

- Sra. Ministra de Educación
- Sr. Subsecretario de Educación
- Sr. Director Nacional de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
- Sra. María Paz Fernández Smits, Departamento de Estudios y Desarrollo de la División de Planificación y Presupuestos, Subsecretaría de Educación
- Sr. Eduardo Candia, Jefe Unidad de Estudios, JUNAEB
- División de Control de Gestión
- Oficina de Partes DIPRES
- Archivo